CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, once (11) de octubre de 2024, cuenta a la señora Juez del presente asunto, para reprogramar fecha para la realización de la audiencia del artículo 80 del CPTSS. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0444

Mocoa, once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2023-00018** 00
Demandante: MILLER YOMAR NARVÁEZ RODRÍGUEZ
Demandado: JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (Litis consorcio Necesario)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 9 de octubre de 2024, por solicitud de aplazamiento solicitada por la parte actora, por presentar problemas de salud que presentó el apoderado judicial que le generó una incapacidad médica para dicha calenda y allegó el certificado médico respectivo, por lo que se aceptó el aplazamiento y es dable por consiguiente programar fecha y hora para la realización de la diligencia, con la advertencia a la pasiva que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento de su parte.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del VEINTIOCHO **(28)** de NOVIEMBRE de **2024,** a las DIEZ de la MAÑANA **(10:00 p.m.)**, para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S., con la advertencia que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento de su parte.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no estén en el expediente.

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 38 del 15 de Octubre de 2024 ****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45526b35059f8528994c4f4ff8c4d594b31f0be839d225627e1c899d8cb19e3c**
Documento generado en 11/10/2024 04:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica